

**PLIEGO DE CLÁUSULAS
ADMINISTRATIVAS PARA LA
CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO
ELÉCTRICO EN ALTA TENSIÓN PARA
EL M.I. AYUNTAMIENTO DE TUDELA**

(mayo 2012)

PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO ELÉCTRICO EN ALTA TENSIÓN PARA EL M.I. AYUNTAMIENTO DE TUDELA

1. NATURALEZA Y OBJETO DEL CONTRATO

1.1. Naturaleza y forma de contratación

El presente contrato tiene naturaleza administrativa y se regirá por este Pliego de Cláusulas, por la Ley Foral 6/2006, de 9 de junio, de Contratos Públicos (B.O.N. nº 72, de 16 de junio de 2006), por la Ley Foral 1/2007, de 14 de febrero, de modificación de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, en materia de contratación local y por cuantas disposiciones presentes o futuras sean de aplicación.

Corresponderá a la jurisdicción contencioso-administrativa o al Tribunal Administrativo de Navarra la revisión del mismo y de los actos derivados de su aplicación.

Contra los actos que se dicten en relación con la licitación de este contrato podrá interponerse, además de los recursos administrativos y jurisdiccionales aludidos en el art. 333 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, la reclamación en materia de contratación pública establecida en el art. 210 de la Ley Foral 6/2006, de 9 de junio, de Contratos públicos.

Se tramitará mediante expediente de tramitación anticipada, procedimiento abierto con publicidad comunitaria, regulado en los artículos 64 y 66 de la Ley Foral 6/2006, de 9 de junio, de Contratos Públicos.

1.2. Objeto

- El objeto de este contrato es la contratación anual del suministro eléctrico en Alta Tensión.

Nota: se incluye, inicialmente, tal y como se refleja en el Pliego de Prescripciones Técnicas, el contrato en Alta Tensión CUPS ES0021000013459903ar, Nº contrato 273675023, correspondiente a la Piscina Cubierta (Avda. Huertas Mayores, 2-Bis). Al respecto, el Ayuntamiento va a tramitar un expediente de contratación para la gestión energética de la Piscina Cubierta, que contempla en su objeto la gestión de los contratos con las empresas distribuidoras o comercializadoras de energía. La adjudicación del contrato de gestión energética de la Piscina Cubierta conllevaría la baja del contrato en Alta Tensión de la Piscina Cubierta en el objeto de este pliego.

Las potencias establecidas en el presente pliego, podrán ser modificadas a solicitud del M. I. Ayuntamiento de Tudela.

2. ÓRGANO DE CONTRATACIÓN Y UNIDAD GESTORA

2.1 El órgano de contratación de este expediente será la Junta de Gobierno Local.

2.2 El M.I. Ayuntamiento de Tudela, a través de su órgano de contratación, ostenta las siguientes prerrogativas:

- a) Interpretar el contrato.
- b) Resolver las dudas que ofrezca su cumplimiento.
- c) Modificar el contrato por razones de interés público.
- d) Acordar la resolución del contrato y determinar los efectos de ésta.

2.3. Los acuerdos correspondientes podrán ser objeto de recurso, de conformidad con lo dispuesto en las disposiciones forales sobre recursos. No obstante, tales acuerdos serán inmediatamente ejecutivos.

2.4. La Unidad Gestora del contrato será la Oficina Técnica y Servicios Contratados.

3. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

3.1. El valor estimado del contrato (anualidad + 1 posible prórroga), asciende a 1.981.638 €, IVA excluido:

3.2. A todos los efectos se entenderá que en las ofertas y en los precios propuestos por el adjudicatario se incluyen todos los gastos que tenga que realizar para el cumplimiento de las prestaciones contratadas, como son beneficios, seguros, transporte, y distribución, tasas, toda clase de tributos, impuesto eléctrico, excepto el IVA.

3.3. La efectividad del contrato quedará condicionada a la existencia de crédito presupuestario adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en el ejercicio correspondiente.

3.4. El contrato se entenderá a riesgo y ventura del adjudicatario.

4. CAPACIDAD DE LOS/LAS CONTRATISTAS

4.1. Podrán licitar las personas naturales o jurídicas, de naturaleza pública o privada y españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar y acrediten su solvencia económica y financiera y técnica o profesional y no se encuentren incurso en causa de prohibición de contratar, según lo establecido en el artículo 10 y siguientes de la Ley Foral 6/2006, de 9 de junio, de Contratos Públicos, requisitos que deberán concurrir en el momento de finalización del plazo de presentación de ofertas.

4.2. Este contrato solo podrá celebrarse con aquellas compañías comercializadoras que dispongan de la autorización administrativa previa, otorgada por la administración competente, y se hallen inscritas en el Registro Administrativo de Distribuidores, Comercializadores y

Consumidores Directos en Mercado (Ley 54/1997, de 27 de noviembre, modificada por la Ley 17/2007, de 4 de julio).

5. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.

El procedimiento de adjudicación será abierto con publicidad comunitaria, y se adjudicará a la oferta más ventajosa.

La selección se resolverá atendiendo a los siguientes criterios:

Precio Ofertado (Hasta 90 Puntos 90%).

Se valorará con la máxima puntuación, la oferta más ventajosa (la mayor diferencia entre el tipo de licitación y la oferta), y el resto de forma proporcional inversa, y con el diferente peso de acuerdo a su importancia en el consumo de cada bloque

Mejoras (Hasta 10 Puntos 10%):

Se valorará entre otros aspectos, el servicio de atención al cliente, oficina de reclamaciones en la localidad, personal de contacto directo en caso de averías y cualquier otro que tengan una relación directa con la prestación del suministro y que no sean obligatorias para el comercializador, además de los indicados en el punto 6.3.2 del presente pliego de cláusulas administrativas.

La asignación de los 10 puntos máximos se hará a criterio de la mesa de contratación, sin que necesariamente, se tenga que asignar 10 puntos.

6. PROPOSICIONES

6.1. Plazo de presentación.

Las ofertas se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento de Tudela, en un plazo de **QUINCE días naturales** contados desde el día siguiente al envío del anuncio de licitación al portal de contratación de Navarra.

6.2. Lugar de presentación.

Las proposiciones se deberán presentar en el Registro General del Ayuntamiento, Servicio de Atención Ciudadana (SAC) del M.I. Ayuntamiento de Tudela, en la oficina de la Casa Consistorial (Plaza Vieja, 1) de lunes a viernes de 8:30 h a 14:30 h y de 16:30 h a 18:30 h y los sábados de 9:30 a 13:30 horas, o en la oficina del SAC del barrio de Lourdes (Escos Catalan s/n) de lunes a viernes de 8:30 h a 14:30 h, dentro del plazo indicado en el artículo 6.1

Las empresas que presenten propuestas en alguno de los registros oficiales

que autoriza el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, deberán comunicar este hecho al Ayuntamiento dentro del plazo máximo de presentación de proposiciones mediante telefax (fax del Ayuntamiento 948-417119) o telegrama dirigido al Servicio de Atención Ciudadana. La falta de comunicación implicará que no sea admitida la proposición. No obstante, transcurridos diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta no será admitida en ningún caso.

6.3. Documentación

La presentación de proposiciones supone la aceptación íntegra e incondicional por el/la licitante del contenido de la totalidad de las cláusulas de este pliego.

Cada licitador/a no podrá presentar más de una oferta, ni podrá suscribir ninguna propuesta en unión con otros o en participación conjunta si lo ha hecho individualmente, ni figurar en más de una de esas agrupaciones. Su infracción dará lugar a la inadmisión de todas las ofertas en las que figure. La presentación simultánea de ofertas por parte de empresas vinculadas (definidas en el artículo 16 de la Ley Foral de Contratos Públicos) supondrá, igualmente, la inadmisión de dichas ofertas.

Los documentos a aportar podrán formalizarse mediante fotocopias autenticadas por notario, pudiendo hacerse mediante originales o fotocopias, previa exhibición y comprobación con los originales, que serán devueltos en el acto, quedando fotocopia compulsada por el fedatario municipal, a los efectos de la licitación.

Las ofertas se presentarán en sobre cerrado y se hará constar en el exterior la siguiente inscripción: "PROPOSICIÓN PARA TOMAR PARTE EN LA LICITACIÓN PARA SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN ALTA TENSIÓN PARA EL AYUNTAMIENTO DE TUDELA".

El referido sobre contendrá otros TRES sobres: uno para la "documentación genérica" otro para "documentación técnica" y otro para la "propuesta económica".

Sobre nº 1: Incluirá toda la documentación administrativa indicada en el apartado 6.3.1.

Sobre nº 2: Incluirá toda la documentación técnica indicada en el apartado 6.3.2.

Sobre nº 3: Incluirá la oferta económica indicada en el apartado 6.3.3.

El hecho de participar en el procedimiento supone que cada licitador acepta todas las cláusulas del presente pliego, así como lo que prevé la legislación

actualmente vigente sobre la materia.

6.3.1. Documentación administrativa

Toda la documentación a presentar por los licitadores habrá de ser original o copia autenticada administrativa o notarialmente.

a) La Capacidad de Obrar de las empresas que sean personas jurídicas se acreditará con la escritura de constitución y, en su caso, de modificación, inscrita en el Registro Mercantil, cuando este requisito fuera exigible conforme a la legislación mercantil que le sea aplicable. Si no lo fuere, la acreditación de la capacidad de obrar se realizará mediante la escritura o documento de constitución, de modificación, estatutos o acto fundacional, en el que consten las normas por las que se regula la actividad, inscritos, en su caso, en el correspondiente Registro Oficial, y Documento Nacional de Identidad de la persona apoderada.

Declaración del licitador o, en su caso, de su apoderado o representante, en la que se afirme que la empresa dispone de la autorización administrativa previa, otorgada por la administración competente, y se halla inscrita en el Registro Administrativo de Distribuidores, Comercializadores y Consumidores Directos en Mercado (Ley 54/1997, de 27 de noviembre, modificada por la Ley 17/2007, de 4 de julio), y aparece en el listado de Comercializadoras de Energía Eléctrica de la Comisión Nacional de Energía.

b) Declaración de que la empresa no está incurso en causa de exclusión del procedimiento de licitación.

Declaración del licitador o, en su caso, de su apoderado o representante, en la que se afirme, bajo su responsabilidad, que ni la empresa ni sus administradores están incursos en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad para contratar del artículo 18 de la Ley Foral 6/2006, de 9 de junio, de Contratos Públicos.

c) Acreditación de su solvencia económica y financiera, técnica y profesional.

- Acreditación de la solvencia técnica mediante la presentación de una relación de los principales suministros llevados a cabo por el licitador que se refieran el último año, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado, avalada por cualquier prueba admisible en Derecho.

- Acreditación de la solvencia económica y financiera mediante la declaración formulada por entidades financieras.

d) Acreditación que de la empresa, cumple con sus obligaciones tributarias, de seguridad, salud en el trabajo y prevención de riesgos laborales

impuestas por las disposiciones vigentes.

- Una declaración jurada firmada por el representante legal de la empresa

e) Certificado de la Tesorería Territorial de la seguridad social

Certificado de estar al corriente del ingreso de las cuotas empresariales y de los trabajadores, expedido dentro de los seis meses anteriores al plazo de licitación de la contrata.

f) Declaración de no tener deudas con el M.I. Ayuntamiento de Tudela.

Declaración jurada firmada por el representante legal de la empresa

g) Declaración a efectos de notificaciones

Declaración de Dirección electrónica y Fax para la realización de notificaciones a través de medios telemáticos, a efectos de reclamación y notificaciones en materia de este contrato, de acuerdo al **Anexo III**

h) Declaración para concursantes extranjeros

Para los concursantes extranjeros, declaración de someterse a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que, de modo directo o indirecto, pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitante.

De acuerdo a lo previsto en el artículo 54.4 de la ley Foral 6/06, la documentación indicada en los puntos a) b) d) e) f) h) de este artículo, podrá ser sustituida por una declaración responsable del licitador indicando que cumple las condiciones exigidas para contratar (ANEXO V). En tal caso, el licitador a cuyo favor recaiga la propuesta de adjudicación, deberá acreditar la posesión y validez de los documentos exigidos en el plazo máximo de 7 días desde la notificación de la adjudicación.

Nota: No precisaran presentar la documentación administrativa, las empresas que ya la hubieran presentado en la anterior convocatoria de esta licitación, aprobada por acuerdo de junta de gobierno local de 25 de noviembre de 2011

6.3.2. Documentación Técnica

En el sobre de la propuesta técnica se explicará cómo se pretende hacer el suministro así como todas aquellas posibles mejoras sin coste añadido que se puedan ofrecer al Ayuntamiento, explicadas de manera conveniente para su mejor comprensión y valoración tales como:

- De forma obligatoria
 - Mejoras en los contratos existentes.

- Calidad del suministro y atención al cliente.
- Formación e información.
- De forma puntuable
 - Auditorias energéticas.
 - Programas de gestión de la demanda.
 - Programa informático de control de los consumos de energía eléctrica de los diferentes contratos.
 - Otras mejoras de interés.

Esta documentación en su parte obligatoria no se valorará, pero su no presentación podrá ser motivo de exclusión para la adjudicación.

6.3.3. Oferta Económica

Los precios de este documento, incluirán el impuesto eléctrico, pero no incluirán el IVA.

Las ofertas irán firmadas y rubricadas por los licitadores o por los representantes legales.

Se adjuntará en este sobre:

- La propuesta económica de acuerdo al Anexo I.
- La tabla de simulación económica Anexo II.
- Además, se detallará) los precios de cada periodo indicándose los siguientes precios:
- Precios unitarios por término de potencia para cada tipo de tarifa y modalidad.
- Descuentos y recargos para cada tipo de tarifa si los hubiese.
- Complemento energía reactiva si lo hubiese.
- Alquiler de los equipos de medida: expresado en €/mes.
- Otros precios, tasas o impuestos, que se vayan a aplicar durante el periodo del contrato explicando su justificación legal para ello.

Las empresas ofertantes se comprometerá a la confección de la Tabla que se adjunta en el Pliego de Prescripciones Técnicas en el punto 2.4 Información y Consumos así como en el Anexo II (se facilitan en formato Excel) de los consumos reales del año contratado, aportándose en éstas como mínimo los datos que se presentan así como curvas de cargas, excesos de potencias y energías reactivas, que se entregarán en formato Excel al M.I. Ayuntamiento de Tudela.

7. MESA DE CONTRATACIÓN

7.1. Se procederá a la constitución de una Mesa de Contratación, formada por

- Presidente: don Joaquim Torrents Delgado
- Suplente de Presidente: doña Irene Royo Ortin
- 1º Vocal: don Fernando Inaga Paños
- Suplente 1º Vocal: doña Natalia Castro Lizar
- 2º Vocal: don Eneko Larrarte Huguet
- Suplente 2º Vocal: doña Ana María Ruiz Labata

- 3º Vocal: don Esther González Benavente
- Suplente 3º Vocal: Javier Navarro Castell-Ruiz
- Secretario: El de la Corporación o persona en quien delegue.

La Mesa de Contratación, que ejercerá las funciones que le son propias en el presente procedimiento, estará compuesta por las personas que designe el órgano de contratación.

7.2. La fiscalización del expediente corresponderá a Intervención General del Ayuntamiento de Tudela.

8. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

El criterio de adjudicación será a la oferta más ventajosa. Para la valoración de la oferta económica se realizará una simulación económica con los precios ofertados y las potencias contratadas según los consumos anuales históricos que se adjuntan.

Se sumará el Total de las instalaciones y los alquileres de los equipos de medida para valorar la oferta de cada licitador y adjudicar.

La Junta de Gobierno Local formulará su propuesta de adjudicación indicando el importe de las ofertas de los licitadores admitidos.

9. APERTURA DE LAS OFERTAS

Constitución y apertura del sobre nº 1 de Documentación administrativa

La Mesa será citada a constituirse, procediéndose, a continuación y en primer lugar, a resolver sobre la admisión de los licitadores que hayan presentado en tiempo y forma la documentación exigida, procediendo después al acto de apertura del sobre nº 1 que contiene la documentación genérica, sobre declaración de cumplir las condiciones exigidas para contratar (capacidad) y justificación de la solvencia económica y financiera, técnica o profesional, y la declaración a efectos de notificaciones.

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 54.3 de la LFCP, si se observasen defectos en la documentación presentada o se considerase incompleta, se concederá un plazo de entre cinco y diez días para su posible subsanación, debiendo presentarse la documentación requerida en el Registro en el plazo que se establezca.

Apertura del sobre nº 2: Documentación Técnica

De no necesitar subsanación, inmediatamente, y de necesitarla, una vez que transcurra el plazo previsto, la Mesa procederá, en acto interno, a la apertura y análisis del sobre que contiene la “Documentación Técnica”, correspondiente a los licitadores admitidos.

Si alguna oferta presentada adoleciese de oscuridad o de inconcreción, se podrán solicitar aclaraciones complementarias.

Efectuada la valoración, se publicará en el Portal de Contratación de Navarra, con al menos 72 horas de antelación, el lugar, fecha y hora de la apertura pública de la propuesta económica.

Apertura del sobre nº 3: Oferta Económica

En acto público, que se celebrará en el día y lugar señalados en el anuncio de licitación, se procederá a la apertura y lectura de los sobres de Proposición Económica de los licitadores presentados y admitidos al proceso.

Si alguna oferta presentada adolece de oscuridad o de inconcreción respecto del precio ofertado en aquellos casos en que éste venga referido a una fórmula, ecuación o similar, se podrán solicitar aclaraciones complementarias, que sólo podrán consistir en la solicitud de aclaración de los factores que la integran.

10. ADJUDICACIÓN

10.1. El órgano de contratación adjudicará el contrato en el plazo máximo de VEINTE DIAS, contados desde el acto de apertura pública del precio ofertado, a la proposición que contenga el mejor precio. De no dictarse, los/las empresarios/as tendrán derecho a retirar sus proposiciones sin penalidad alguna, y no tendrán derecho a indemnización alguna.

10.2. Se podrá declarar desierta la licitación por motivos de interés público, aunque las ofertas presentadas sean conformes al presente pliego de condiciones, cuando concurran circunstancias de carácter fáctico o jurídico que de modo lógico y razonable impongan la prevalencia de dicho interés a la vista de las necesidades que busca satisfacer el contrato.

10.3. Los/las licitadores/as no tendrán derecho a indemnización si la Junta de Gobierno Local declarase desierto el contrato o desistiese o renunciase a la licitación, por interés público.

10.4. La Junta de Gobierno Local del M. I. Ayuntamiento de Tudela acomodará su acuerdo de adjudicación a la propuesta de adjudicación que le haya hecho la Mesa de Contratación, salvo en los casos en que se haya efectuado con infracción del ordenamiento jurídico. Previamente y con independencia de los informes técnicos que haya recibido la Mesa de Contratación, el órgano de contratación podrá solicitar cuantos otros informes considere necesarios para formarse su voluntad.

10.5. Los licitadores podrán retirar sus proposiciones, sin penalidad alguna, a partir del día siguiente al de la apertura pública de las ofertas, sin esperar a que el órgano de contratación haya adjudicado el contrato.

10.6. La adjudicación, una vez acordada, será notificada a los participantes en la licitación.

11. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

11.1. El contrato se formalizará en documento administrativo dentro de los 15 días naturales, a contar desde el día siguiente a la notificación de la adjudicación, salvo que se hubiera acordado su suspensión en vía administrativa.

11.2. El adjudicatario del contrato, a fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones contraídas, está obligado a constituir, tal y como exige el artículo 230.2 de la Ley Foral 6/1990, de Administración Local de Navarra, con carácter previo a la formalización del contrato, una **garantía definitiva** correspondiente al 4% del valor estimado del contrato, en cualquiera de las formas señaladas en la Ley Foral de Contratos (artículo 95.2), y responderá de los conceptos legales previstos en dicha Ley.

11.3. El plazo para hacerlo será dentro de los quince días naturales siguientes al de notificación del acuerdo de adjudicación y siempre con carácter previo a la formalización del contrato. De no cumplirse con este requisito, el órgano de contratación declarará resuelto el contrato, con penalización del 2% del valor estimado del contrato.

11.4. Si el órgano de contratación decide adjudicar a favor de una proposición anormalmente baja, de conformidad con lo establecido en el artículo 91 de la Ley Foral de Contratos Públicos, se constituirá una garantía para el cumplimiento de obligaciones del 50 por ciento del precio de adjudicación, sin perjuicio de su devolución o cancelación parcial antes de la recepción del contrato, previo informe de la unidad gestora del contrato, con el límite del 25 por ciento del precio de adjudicación.

11.5. La garantía definitiva quedará afecta al cumplimiento de las obligaciones del/la contratista hasta el momento de la finalización del plazo de garantía y, en particular, al pago de las penalidades por demora así como a la reparación de los posibles daños y perjuicios ocasionados por el/la contratista durante la ejecución del contrato. No procederá la devolución de la fianza, aunque haya transcurrido el plazo indicado, en el caso de que, por haberse producido lesiones o daños a terceros, conocidos por el Ayuntamiento de Tudela, no se hubiesen indemnizado para dicha fecha, sea cual fuere la causa del retraso en la liquidación correspondiente.

11.6. Cuando por causas imputables al adjudicatario no pudiera formalizarse el contrato, el Órgano de Contratación podrá optar por resolver el contrato, previa audiencia del interesado, con incautación, en su caso, de las garantías constituidas para la licitación o con abono por parte del contratista de una penalidad equivalente al 2 por 100 del importe estimado del contrato, así como de una indemnización complementaria de daños y perjuicios en todo lo que exceda dicho porcentaje, o bien conceder un nuevo plazo improrrogable para que se proceda a la formalización, con aplicación en este caso del régimen de penalidades previsto en el presente pliego para la demora en la ejecución del contrato.

12. EJECUCIÓN DEL CONTRATO

12.1. Ejecución del contrato y plazo

Los contratos se ejecutará con estricta sujeción a los compromisos adquiridos por el/los adjudicatarios en su oferta, las cláusulas técnicas y administrativas particulares que rige el presente contrato y de acuerdo con las instrucciones que para su interpretación diere al contratista el Ayuntamiento de Tudela.

El plazo de duración del contrato será de un año a partir de la fecha que se indique en cada contrato, pudiéndose realizar un máximo de una prórroga anual. La prórroga se entenderá tácita si ninguna de las partes denuncia por escrito el contrato con una antelación mínima de 3 meses a la fecha de su vencimiento.

No obstante lo anterior, el/la adjudicatario/a tendrá la obligación de continuar con la ejecución del contrato, a instancia del Ayuntamiento, hasta que entre en vigor un nuevo contrato.

En caso de incumplimiento por causas imputables al contratista, se aplicarán las sanciones que establece la Ley Foral 6/2006, de 9 de junio, de Contratos Públicos.

12.2. Abono del precio del contrato

El abono se realizará al precio contratado previa presentación de las correspondientes facturas (una por cada punto de suministro), que se adaptarán a la energía total finalmente suministrada y demás factores que influyen en el coste del suministro.

En cuanto al plazo, se estará a lo dispuesto en la LCP.

13. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE LA INFORMACIÓN

De conformidad con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, los participantes quedan informados y aceptan la incorporación de los datos que faciliten este Ayuntamiento. Los datos únicamente se utilizarán en los términos previstos en la citada Resolución.

Podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación y cancelación mediante instancia presentada en el Ayuntamiento de Tudela.

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO ELÉCTRICO EN ALTA TENSIÓN PARA EL M.I. AYUNTAMIENTO DE TUDELA

1. OBJETO

El M.I. Ayuntamiento de Tudela solicita oferta económica, para todos los contratos en Alta Tensión

Se adjunta datos de los suministros de Alta Tensión así como consumos eléctricos.

2. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

2.1. CONDICIONES DEL SUMINISTRO

Las potencias máximas contratadas en cada uno de los periodos horarios no excederán de las potencias señaladas, salvo petición por escrito por parte del Ayuntamiento de Tudela.

Será a cargo del Ayuntamiento de Tudela los derechos de acometida, enganche y verificación que pueda exigir la empresa distribuidora en caso de ser necesario, habiendo sido previamente contrastado e informado con los técnicos municipales.

2.2. MODIFICACIÓN DE POTENCIAS CONTRATADAS

La empresa encargada del suministro, tramitará ante la empresa distribuidora con quien se haya firmado el contrato de acceso, cualquier modificación de la potencia contratada respecto a la que el Ayuntamiento de Tudela tuviese hasta ese momento, siendo a cargo del Ayuntamiento de Tudela el pago de los correspondientes derechos de acometida, derechos de enganche, y cualesquiera otros conceptos que legalmente fuera preciso abonar, así como las modificaciones técnicas necesarias para que la instalación de su propiedad sea conforme con la normativa reguladora.

La modificación de la potencia contratada queda supeditada a la concesión por la empresa distribuidora de la nueva potencia, que en ningún caso podrá superar la potencia máxima técnicamente admisible en la instalación y legalmente reconocida. La potencia modificada surtirá efectos desde la fecha de concesión y conllevará la variación del precio del presente contrato.

Estas medidas serán contrastadas e informadas por los técnicos municipales.

2.3. EQUIPOS DE MEDIDA

Será de cuenta del Ayuntamiento de Tudela los costes de alquiler de los equipos de medida y control.

El Ayuntamiento de Tudela permitirá el libre acceso a sus instalaciones para las tareas de instalación, mantenimiento, control y verificación.

Además se permitirá a los licitadores visitar las instalaciones antes de presentar su propuesta.

La instalación de equipos con prestaciones superiores a las que la ley establezca para cada caso podrá ser efectuada por el Ayuntamiento de Tudela, a su cargo, siendo en este caso, el Ayuntamiento quien asumirá el coste adicional de lectura que esta modificación pueda ocasionar.

Si existiera actualmente o hiciera falta instalar en un futuro alguna línea telefónica en caso de ser necesario y una vez contrastado con los técnicos municipales, que se pudiera utilizar exclusivamente para transmitir las medidas de los consumos, será a cargo del adjudicatario los gastos de las correspondientes llamadas.

2.4 INFORMACION Y CONSUMOS

El adjudicatario presentará curvas de carga mensuales en formato informático compatible con los programas municipales (formato Word o Excel), para todos los suministros.

El adjudicatario presentará trimestralmente un informe en soporte informático en el que se señalen los incumplimientos en la calidad y en la continuidad del suministro. Todos aquellas deficiencias que afecten al servicio de manera importante deberán comunicarse inmediatamente siguiendo el protocolo establecido.

La facturación será facilitada en soporte informático compatible con los programas estándares municipales (formato Word o Excel) y entregada por correo electrónico a los Servicios Técnicos Municipales.

Se adjunta tabla con carácter exclusivamente informativo con características y consumos eléctricos de Alta Tensión y de Baja Tensión.

Las potencias establecidas podrán ser modificadas durante la ejecución del contrato por necesidades del Ayuntamiento de Tudela.

No podrán realizarse lecturas estimadas. En caso de sustitución o avería, se instalarán contadores con posibilidad de comunicación con terminal de telegestión para poder hacer mediciones remotas.

DATOS ELECTRICOS DE CONTRATOS EN ALTA TENSION			
CUPS	CONTRATOS	DIRECCION	SER
ES 0021000006812051ft	273685314	PARA MONTE CANRASO,1,BAJO 3	Antenas
ES 002100006797658wm	273684243	CTRA CABANILLAS NA 126, KM 3,8, BAJO 1	Riego de Vald
ES 002100006812123xa	273685326	CTRA LOGROÑO ZARAG. N2, KM 87,1, BAJO	Riego Montes
ES 0021000013459903ar	273675023	AVDA HUERTAS MAYORES , 2-BIS	Piscina Cubier
ES 0021000006799772wa	306175046	PSO CRISTO KM2, BAJO 1	Escuela Taller
ES0021000016117462CW	864484194	CTRA. TARAZONA S/N- PARTE TRASERA ETI - POL. 3	Estadio Munic Mandela

POTENCIA kW						CONSUMOS kWh/Año						S T kW
P1	P2	P3	P4	P5	P6	P1	P2	P3	P4	P5	P6	
2	2	2				201,2	420,9	441,5				1.
150	150	460	460	460	460	17.967,6	122.764,8	106.392,0	59.401,2	43.194,0	542.242,8	89
100	1.400	1.400	1.400	1.400	1.700	79.549,2	478.335,6	425.863,2	203.145,6	128.612,4	2.796.811,2	4.
250	250	250				186.396,0	341.385,6	382.430,4				91
60	60	60				16.303,4	27.923,1	50.173,3				9
150	150	150				362.256,0	1.084.479,0	519.909,0				1.
712	1.862	2.172	1.860	1.860	2.160							7.

ANEXO I

MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA, OFERTA, PARA EL CONTRATO DE SUMINISTRO ELÉCTRICO EN ALTA TENSIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE TUDELA

D/D^a., con domicilio a efectos de notificaciones en.....calle.....CP. y D.N.I./N.I.F nº....., teléfono..... en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio o en representación decon domicilio en.....

CP.....teléfono....., fax..... y D.N.I./N.I.F nº..... (según se trate de persona física o jurídica), en plena posesión de mi capacidad jurídica y de obrar, enterada del pliego y de las condiciones técnicas aprobadas por este Ayuntamiento, a regir en esta licitación para la contratación del **SUMINISTRO ELÉCTRICO EN ALTA TENSIÓN EN INSTALACIONES DEL AYUNTAMIENTO DE TUDELA.**

Declaro:

PRIMERO

- 1) Que conozco las características técnicas y obligaciones que regirán el presente contrato, que expresamente asumo y acato en su totalidad.
- 2) Me comprometo a la confección de las Tablas que se adjuntan en el Pliego de Prescripciones Técnicas en el punto 2.4 Información y Consumos así como en el Anexo II de los consumos reales del año contratado, aportándose en éstas como mínimo los datos que se presentan, así como curvas de cargas, excesos de potencias y energías reactivas, que se entregarán en formato Excel al M.I. Ayuntamiento de Tudela.
- 3) Que la empresa a la que represento, cumple con todos los requisitos y obligaciones exigidos por la normativa vigente para la realización del presente contrato.
- 4) Que acompaño los documentos exigidos en el condicionado básico.
- 5) Que me comprometo al suministro objeto del presente contrato (de acuerdo a los datos facilitados en el anexo II, incluyendo todos los costes e impuestos **salvo el IVA**, al precio anual estimado de:

SEGUNDO

Precio final anual estimado (sin IVA) del suministro que sale a licitación, con los cálculos empleados para ello, en tabla de simulación económica. (Anexo II)

Nota: de existir discrepancia entre el precio anual estimado y el resultado de la tabla de simulación, primará este último para el cálculo de la puntuación económica a adjudicar a las diferentes ofertas presentadas.

TERCERO

Que como consecuencia del estudio realizado para la presentación de esta oferta, he aplicado los siguientes precios unitarios, que servirán de base para la facturación de este contrato como de las sucesivas ampliaciones que se produjesen durante el transcurso del mismo:

Aquí deben poner:

- a) Precios unitarios por término de potencia para cada tipo de tarifa y modalidad y periodo.

- b) Precios unitarios por término de energía para cada tipo de tarifa y modalidad.
- c) Descuentos y recargos para cada tipo de tarifa si los hubiese
- d) Complemento energía reactiva si lo hubiese
- e) Alquiler de los equipos de medida: expresado en €/mes.
- f) Otros precios, tasas o impuestos, que se vayan a aplicar durante el periodo del contrato explicando su justificación legal para ello.

En.....a.....de.....de
2011

Firma y sello

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL M.I. AYUNTAMIENTO DE TUDELA

Notas:

1.- El coste total que se solicita en el apartado PRIMERO, es estimado, y dependerá para su facturación final de la energía eléctrica total finalmente suministrada y demás factores que influyen en el coste de este suministro (los datos facilitados para el estudio corresponden a los consumos desde Noviembre de 2008 hasta Octubre de 2009, y en los nuevos, a partir de 2010).

2.- No se admitirán ofertas, cuyo importe total anual IVA excluido sean superiores a 990.819 €

ANEXO II

CONSUMOS ELECTRICOS DE CONTRATOS EN ALTA TENSION										
				TERMINO POTENCIA €/kW Año						TOTAL POTENCIA (1) €/Año
CUPS	CONTRATOS	DIRECCION	SERVICIO	P1	P2	P3	P4	P5	P6	
ES0021000006812051ft	273685314	PARA MONTE CANRASO,1,BAJO 3	Antenas							
ES002100006797658wm	273684243	CTRA CABANILLAS NA 126, KM 3,8, BAJO 1	Riego de Valdetellas							
ES002100006812123xa	273685326	CTRA LOGROÑO ZARAGOZA N2, KM 87,1, BAJO	Riego Montes de Cierzo I y II							
ES0021000013459903ar	273675023	AVDA HUERTAS MAYORES , 2-BIS	Piscina Cubierta							
ES0021000006799772wa	306175046	PSO CRISTO KM2, BAJO 1	Escuela Taller							
ES0021000016117462CW	864484194	CTRA. TARA ZONA S/N- PARTE TRASERA ETI - POL. 3	Estadio Municipal Nelson Mandela							
Σ de t. potencias (€/año)										(1)

CONSUMOS kWh/Año						TERMINO ENERGIA €/kWh						TOTAL ENERGIA (2) €/Año	SUMA TOTAL (1)+(2)
P1	P2	P3	P4	P5	P6	P1	P2	P3	P4	P5	P6		
201,2	420,9	441,5											
17.967,6	122.764,8	106.392,0	59.401,2	43.194,0	542.242,8								
79.549,	478.335,	425.86	203.14	128.61	2.796.81								

2	6	3,2	5,6	2,4	1,2								
186.39 6,0	341.385, 6	382.43 0,4											
16.303, 4	27.923,1	50.173, 3											
362.25 6,0	1.084.47 9,0	519.90 9,0											

ANEXO III

DECLARACIÓN A EFECTO DE NOTIFICACIONES (ART. 6.3.1.g)

D./Dña. _____ vecino/a de
_____, con domicilio en
_____, teléfono nº _____ y
Documento Nacional de Identidad nº _____ en
plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio
o en representación de (táchese lo que no proceda)
_____, con domicilio en
_____, calle -o plaza, etc...-
_____ y C.I.F./D.N.I. nº _____),
ACEPTA, de acuerdo a lo previsto en el Pliego de Cláusulas Económico
Administrativas, que las notificaciones que tengan lugar en el
presente proceso de contratación sean realizadas al siguiente número
de fax: _____, cuyo titular es
_____, o en la dirección de correo
electrónico _____.

De la correspondiente comunicación se acusará inmediatamente
recibo mediante devolución por el mismo medio del documento
convenientemente fechado y firmado.

Lugar, fecha y firma.

EL LICITADOR.

ANEXO IV

MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE DE CAPACIDAD, SOLVENCIA Y DEMÁS REQUISITOS LEGALES (art. 6.3.1, sobre 1- párrafo último)

(A INCLUIR EN **SOBRE Nº 1** DE DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LA CAPACIDAD Y SOLVENCIA DEL LICITADOR)

D/Dña.....
....., en representación de la
empresa
NIF, al objeto de cumplir con lo solicitado en
el artículo 9.8 del pliego de condiciones que rige esta licitación,
presenta la siguiente DECLARACIÓN RESPONSABLE:

Que a la fecha de presentación de esta documentación, la empresa
arriba indicada cumple las condiciones exigidas para contratar, y
en concreto declara que:

- 1.-** En cuanto a su capacidad de obrar, tiene acreditada su personalidad jurídica y otorgada su representación, de acuerdo a lo expresado en el artículo 6.3.1.a) del pliego de condiciones administrativas particulares.
- 2.-** Que no está incurso en causa de exclusión del procedimiento de licitación.
- 3.-** Declara que cumple la Ley 31/95, de Prevención de Riesgos Laborales, y que tiene implantado, un sistema de prevención de riesgos laborales de acuerdo a dicha ley.
- 4.-** Que no tiene pendiente de ingreso ninguna reclamación por deudas ya vencidas con la Seguridad Social.
- 5.-** Que no tiene deudas con el M.I. Ayuntamiento de Tudela.

Solamente para rellenar por licitantes extranjeros

- 6.-** Que cumple lo indicado en el artículo 6.3.1.h) del pliego de condiciones administrativas particulares

Ena de de 2012

Firma

Fdo.: _____